Acta de Sesión Ordinaria No. 54
Ayuntamiento de Peñamiller, Qro.
2024-2027

En la ciudad de Peñamiller, municipio del mismo nombre, estado de Querétaro, siendo **las ocho (08) horas con dos (02) minutos del día viernes veinticuatro (24) de julio del año dos mil veintiséis (2026)**, reunidos en la sala de cabildo ¨José Lara Lara¨, ubicada en Plaza Principal s/n, en el municipio de Peñamiller, los **Síndicos, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento, la Presidenta Municipal Constitucional, Ana Karen Jiménez Guillén** y **Luis Erik Almaguer Linares, Secretario General del Ayuntamiento**, para celebrar Sesión Ordinaria, misma que fue convocada por acuerdo de la Presidenta mediante oficio no. **0449/2026 de fecha veintiuno (21) de julio del año 2026**, con fundamento en los artículos 27 párrafos tercero y cuarto, 31 fracción III, XIX, 32 fracción I, 33 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Peñamiller, asimismo, se realizaron las notificaciones a través de medios electrónicos (correo electrónico y mensajería por medio de aplicación Whatsapp al número celular autorizado por los síndicos, regidoras y regidores), de conformidad al **Acta de Sesión Ordinaria no. 6 de fecha 14 de noviembre de 2024**, por lo que se procede al desahogo de los puntos del orden del día que fueron previamente establecidos. ----------

---------- **ORDEN DEL DÍA** ----------

1. **Pase de lista**
2. **Instalación de la Sesión Ordinaria de Cabildo por la C. Presidenta Municipal Constitucional, Ana Karen Jiménez Guillén.**
3. **Acuerdo mediante el cual se revocar el poder y/o mandato general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del primer párrafo del artículo 2450 y 2484, ambos del Código Civil vigente en el Estado, incluida la presentación y desistimiento de demandas de amparo, para que represente al Municipio de Peñamiller, Qro., ante toda clase de tribunales federales y/o Estatales con fundamento en la fracción XXXIII, del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro del Lic. Luis Arturo Ramírez Tavera.**
4. **Propuesta y en su caso aprobación del Ayuntamiento para otorgar en favor del Lic. Joel Rojas Soriano, mandato general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del primero párrafo del artículo 2450 y 2484, ambos del Código Civil vigente en el Estado, incluida la presentación y desistimiento de demandas de amparo, para que represente al Municipio de Peñamiller, Qro., ante toda clase de tribunales federales y/o Estatales con fundamento en la fracción XXXIII, del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.**
5. **Presentación para su conocimiento y turno a comisiones de oficio número ECS/LXI/361-11/2026, referente a la "Iniciativa de Ley por la que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Servicios Auxiliares del Transporte Público del Estado de Querétaro".**
6. **Declaratoria de validez de los acuerdos tomados en sesión de cabildo**
7. **Lectura y aprobación del acta de cabildo respectiva**
8. **Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.**

Desarrollo de la sesión:

Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares.- A continuación se realiza el pase de lista para comprobar que existe el **Quórum Legal** para poder sesionar, informando a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes los **C.C. Ana Karen Jiménez Guillén,**

Presidenta Municipal Constitucional; J. Reyes Mata Gutiérrez, Síndico Municipal; Mariana Flores Olvera, Síndico Municipal; Brisia Ninel Gallegos Diaz, Regidora; Laura Lorena Hernández Aguilar, Regidora; Nohemí Martínez Guerrero, Regidora; Luis Fernando Patiño De La Peña, Regidor; Mauricio Ibarra García, Regidor; Verónica García León, Regidora y Luis Adhalid Figueroa Munguía, Regidor; se informa, **Presidenta** que están presentes **nueve (9)** de los **diez (10) integrantes del Ayuntamiento**, por lo que existe el Quórum Legal para poder sesionar. ----------

Asimismo, hago del conocimiento del pleno; que el día veintitrés (23) de julio de dos mil veintiséis (2026), se recibió de manera electrónica escrito signado por el Regidor, Mauricio Ibarra García, manifestando los motivos de su inasistencia a esta sesión; por lo que, para fines de asentar en la presente acta, se da lectura integra del escrito el cual formará parte integra del presente acta.

Acto continuo se solicita a la **Presidenta Municipal** tenga a bien instalar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Presidenta Municipal, Ana Karen Jiménez Guillen. - En virtud del informe que rinde el secretario del Ayuntamiento, y en cumplimiento del segundo punto del orden del día, se declara que existe quorum legal de ley por lo que siendo las **ocho (08) horas con ocho (08) minutos del día viernes veinticuatro (24) de julio de dos mil veintiséis (2026)**, se instala la presente sesión y todos los acuerdos que se tomen serán válidos, por lo que instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que continue con el desahogo del Orden del Dia. ----------

Quedando agotados así los puntos **uno** y **dos**. ----------

Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares. - Acto seguido, se procede al desahogo del **punto número tres** del orden del día relativo al: ----------

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REVOCAR EL PODER Y/O MANDATO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2450 Y 2484, AMBOS DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, INCLUIDA LA PRESENTACIÓN Y DESISTIMIENTO DE DEMANDAS DE AMPARO, PARA QUE REPRESENTE AL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO., ANTE TODA CLASE DE TRIBUNALES FEDERALES Y/O ESTATALES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XXXIII, DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO DEL LIC. LUIS ARTURO RAMÍREZ TAVERA.

Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares: Continuamos con el desahogo del Punto número 3 del orden del día, el cual consiste en la Revocación de Poder y Mandato General de Representación Jurídica. El objeto de la propuesta es revocar formalmente el poder otorgado por este H. Ayuntamiento al C. Lic. Luis Arturo Ramírez Tavera. Para lo cual se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Otorgamiento Previo del Mandato. Mediante Acuerdo de Cabildo tomado en el Punto 6 del orden del día de la Sesión Ordinaria número 39, celebrada el día 20 de enero de 2026, este Pleno otorgó poder y mandato general para pleitos y cobranzas al C. Lic. Luis Arturo Ramírez Tavera, con fundamento en las facultades conferidas en el Artículo 30, fracción XXXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO: Causa de la Revocación. En razón de que la relación laboral entre el C. Lic. Luis Arturo Ramírez Tavera y esta Administración Municipal ha concluido en pasados días y, se ha

extinguido el vínculo de confianza y representación legal que motivó el otorgamiento de dicho mandato. En consecuencia, resulta imperativo revocar dicho poder general para salvaguardar la certeza jurídica, el orden administrativo y los intereses patrimoniales del Municipio de Peñamiller, Querétaro.

TERCERO: Competencia Legal. La facultad para otorgar y revocar poderes o mandatos generales a favor de terceros para la representación del Municipio ante autoridades judiciales o administrativas recae en este Honorable Ayuntamiento como órgano colegiado, conforme a lo establecido en el Artículo 30, fracción XXXIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

En virtud de la conclusión de la relación laboral y la consecuente extinción del vínculo de confianza, se somete a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

Primero: Se aprueba la revocación total e inmediata del poder y/o mandato general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del primer párrafo del artículo 2450 y 2484, ambos del Código Civil vigente en el Estado, incluida la presentación y desistimiento de demandas de amparo, otorgado por este Pleno al C. Lic. Luis Arturo Ramírez Tavera, mediante el Acuerdo de Cabildo tomado en la Sesión Ordinaria No. 39 de fecha 20 de enero de 2026.

Segundo: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, a través de la Dirección Jurídica, realice las gestiones administrativas necesarias para la formalización de esta revocación, la cual surte efectos a partir de la aprobación de este Pleno, y se proceda a la notificación formal del presente acuerdo al C. Lic. Luis Arturo Ramírez Tavera, así como a las instancias judiciales, administrativas y procesales ante las que se ejercía dicho mandato.

Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares: No habiendo manifestaciones ni intervenciones al respecto, se procede a someter a consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento el punto presentado; por lo que procedo a solicitar manifiesten el sentido de su voto levantando su mano derecha los que voten por la afirmativa.

Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares: Doy cuenta, Presidenta, que se registran nueve (9) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones; por lo que el presente punto queda **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos de los integrantes presentes del H. Ayuntamiento, quedando ratificado el Acuerdo de revocación.

Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares. – A continuación, se procede al desahogo del **punto número cuatro** del orden del día relativo a la: ----------

---

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA OTORGAR EN FAVOR DEL LIC. JOEL ROJAS SORIANO, MANDATO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMERO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2450 Y 2484, AMBOS DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, INCLUIDA LA PRESENTACIÓN Y DESISTIMIENTO DE DEMANDAS DE AMPARO, PARA QUE REPRESENTE AL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO., ANTE TODA CLASE DE TRIBUNALES FEDERALES Y/O ESTATALES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XXXIII, DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares: Para el desahogo del presente punto, me permito exponer a este H. Cuerpo Colegiado que la propuesta tiene por objeto

dotar a la administración municipal de la representación jurídica legalmente requerida para la defensa e intervención en los diversos asuntos procesales, administrativos y judiciales en los que el Municipio de Peñamiller sea parte. Para tal efecto, se someten a consideración los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: De la Necesidad Institucional de Representación Jurídica. Que para el debido cumplimiento de las atribuciones y la oportuna atención de los litigios, procedimientos judiciales, laborales, administrativos, contencioso-administrativos y de juicio de amparo en los que el Municipio de Peñamiller, Querétaro, sea parte actora, demandada, tercera interesada o requiera comparecer, resulta indispensable contar con profesionistas del derecho debidamente facultados mediante el instrumento legal idóneo que garantice la defensa de los intereses públicos y patrimoniales del Municipio.

SEGUNDO: De la Idoneidad Técnica y Confianza. Que el C. Lic. Joel Rojas Soriano reúne el perfil profesional, la capacidad técnica y el vínculo de confianza con la administración pública municipal para ejercer de manera diligente, ética y oportuna las facultades de representación legal que por este conducto se le pretenden conferir.

TERCERO: Fundamentación Legal y Competencia del Ayuntamiento. Que de conformidad con lo dispuesto por la fracción XXXIII del Artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad expresa de este H. Ayuntamiento acordar el otorgamiento de mandatos y poderes generales y especiales a favor de terceros para la representación legal del Municipio. Asimismo, dicho otorgamiento se sustenta en lo previsto por los artículos 2450 primer párrafo y 2484 del Código Civil vigente en el Estado de Querétaro, comprendiendo la cláusula especial indispensable para la presentación, tramitación y desistimiento de demandas de amparo ante tribunales federales y/o estatales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de este H. Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Primero: Con fundamento en la Fracción XXXIII, del Articulo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se aprueba otorgar en favor del **Licenciado Joel Rojas Soriano**, Mandato General para Pleitos y Cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del primer párrafo del artículo 2450 y 2484, ambos del Código Civil vigente en el Estado de Querétaro, incluida expresamente la facultad para la presentación, contestación, prosecución y desistimiento de demandas de juicio de amparo, para que represente legalmente al Municipio de Peñamiller, Qro., ante toda clase de tribunales y autoridades del orden federal, estatal y/o municipal.

Segundo: El presente acuerdo y el mandato conferido surtirán sus plenos efectos legales a partir del momento de su aprobación por este cuerpo colegiado.

Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares: No habiendo intervenciones ni observaciones al respecto por parte de los integrantes de este cuerpo colegiado, se procede a someter a votación la propuesta antes expuesta; por lo que solicito a las Regidoras, Regidores y Síndicos manifiesten el sentido de su voto levantando la mano derecha los que estén por la afirmativa.

Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares: Doy cuenta a la Presidencia que se registran seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y tres (3) abstenciones; por lo que la propuesta relativa al otorgamiento de mandato general a favor del C. **Lic. Joel Rojas Soriano queda APROBADA POR MAYORÍA** de los integrantes presentes del H. Ayuntamiento.

Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares. – A continuación, se procede al desahogo del **punto número cinco** del orden del día relativo al: ----------

PRESENTACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y TURNO A COMISIONES DE OFICIO NÚMERO ECS/LXI/361-11/2026, REFERENTE A LA "INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SERVICIOS AUXILIARES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE QUERÉTARO".

Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares: Para el desarrollo de este punto, hago del conocimiento de este H. Pleno que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número ECS/LXI/361-11/2026, signado por el Dip. Enrique Antonio Correa Sada, Presidente de la Comisión de Movilidad Sustentable y Tránsito de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, mediante el cual remite copia de la *"Iniciativa de Ley por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Servicios Auxiliares del Transporte Público del Estado de Querétaro"*, promovida EN LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, con el objeto de que este Honorable Ayuntamiento emita su opinión técnica e institucional.

En virtud de que el texto de la iniciativa fue turnado previamente a cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado a través del repositorio electrónico oficial, solicito al Pleno la dispensa de la lectura íntegra del documento de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares: Doy cuenta, Presidenta, que existen nueve (9) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones; por lo que la dispensa de la lectura es APROBADA POR UNANIMIDAD, por lo que se dispensa la lectura integra.

En consecuencia, de manera lacónica, la iniciativa de mérito busca regular de forma integral los servicios de arrastre, salvamento y depósito vehicular en el Estado, proponiendo reformas estructurales entre las que destacan:

1. **Creación del SIESAT:** La implementación del Sistema Informático Estatal de Servicios Auxiliares del Transporte (SIESAT), plataforma obligatoria para la asignación transparente de grúas vía roles de guardia automatizados, cálculo de cobros máximos oficializados y emisión de reportes descriptivos con folios electrónicos.
2. **Combate a la Opacidad y Cobros Excesivos:** Publicidad del padrón oficial de concesionarios y prohibición expresa a corporaciones policiales estatales y municipales de canalizar vehículos hacia prestadores no autorizados, estableciendo faltas administrativas para servidores públicos que incumplan.
3. **Participación y Protección del Usuario:** Creación del Consejo Ciudadano de Vigilancia y la ampliación del catálogo de causas de queja y sanciones.

Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares: Toda vez que se solicita a este Municipio remitir su opinión institucional al Poder Legislativo a más tardar el 15 de agosto de 2026, se somete a la consideración de este Pleno del H. Ayuntamiento la propuesta de Acuerdo para que el asunto sea turnado a la Comisión Permanente de Gobernación para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.

ACUERDO

Primero: Se turna el oficio número ECS/LXI/361-11/2026 y la *"Iniciativa de Ley por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Servicios Auxiliares del Transporte Público del Estado de Querétaro"* a la Comisión Permanente de Gobernación para su análisis, estudio, trabajo técnico e integración del Dictamen correspondiente.

Segundo: Se instruye a la Comisión Permanente de Gobernación para que, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, se elabore y propongan las observaciones, comentarios y consideraciones de carácter técnico, jurídico, administrativo u operativo que se estimen pertinentes, a efecto de emitir el Dictamen de Comisión respectivo y someterlo oportunamente a la consideración y aprobación del Pleno de este H. Ayuntamiento, para su posterior remisión a la LXI Legislatura del Estado de Querétaro dentro del plazo legal otorgado.

Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares: No habiendo más intervenciones al respecto, se procede a someter a votación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento el Punto de Acuerdo propuesto. Quienes estén por la afirmativa, manifiéstenlo levantando su mano derecha.

Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares: Doy cuenta a la Presidencia que se registran nueve (9) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones; por lo que el presente acuerdo de turno a comisiones queda **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los integrantes presentes del H. Ayuntamiento.

Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares: Los siguientes puntos del orden del día son los **números seis y ocho,** relativos a la: ----------

DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE CABILDO Y CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. ----------

Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares: A continuación, se realizará la declaratoria de validez correspondiente y clausura de la sesión, agotando así los puntos seis y ocho del orden del día. Por lo que solicito a los presentes, ponerse de pie para realizar el acto correspondiente, otorgando el uso de la voz a la **Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana Karen Jiménez Guillén**. ----------

Presidenta Municipal, Ana Karen Jiménez Guillen. - En uso de las facultades que me confiere el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro y habiéndose agotado todos los puntos del orden del día, procedo a clausurar los trabajos de esta **Sesión Ordinaria no. 54 de Cabildo**, siendo las **ocho (8) horas con veintitrés (23) minutos del día viernes veinticuatro (24) de julio del año 2026**, y que todos los asuntos tratados y acuerdos tomados tengan su alcance legal correspondiente. ----------

Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares: El siguiente punto del orden del día es el **número siete relativo** a la: ----------

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO RESPECTIVA. ----------

Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares: A continuación, se procedió a decretar un receso de quince minutos, para la elaboración de la presente **Acta de Cabildo no. 54** siendo aprobado su contenido por **UNANIMIDAD** de los presentes. ----------

Dado en la Sala de Cabildo José Lara Lara del Municipio de Peñamiller, Querétaro, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiséis, la presente Acta consta de siete (07) fojas útiles mismas que dan constancia y legalidad, Doy Fe. ----------

Luis Erik Almaguer Linares, Secretario del Ayuntamiento. - Conste. ----------

Ana Karen Jiménez Guillén
Presidenta Municipal

J. Reyes Mata Gutiérrez
Síndico Municipal

Mariana Flores Olvera
Síndico Municipal

Luis Fernando Patiño de la Peña
Regidor

Brisia Ninel Gallegos Diaz
Regidora

Laura Lorena Hernández Aguilar
Regidora

Nohemí Martínez Guerrero
Regidora

Mauricio Ibarra García
Regidor

Verónica García León
Regidora

Luis Adhalid Figueroa Munguía
Regidor

Luis Erik Almaguer Linares
Secretario del Ayuntamiento

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Cabildo de **Sesión Ordinaria no. 54 de fecha viernes veinticuatro (24) de julio del año dos mil veintiséis (2026)**. ----------
---